



MENDOZA, 4 DIC 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente CUDAP-FAD: 18928/14 en el que consta el informe de la Dirección de Personal referido al pago proporcional de vacaciones de la Sra. Violeta Iris ORTEGA, a quien se diera de baja por jubilación a partir del 8 de diciembre de 2014, en un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, contratada, atento a lo dispuesto en el artículo 9º incisos a), f), g) y l) del Decreto Nacional N° 3413/79, por ello,

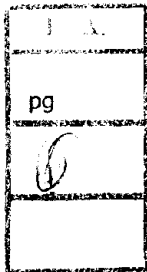
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar a favor de la Sra. Violeta Iris ORTEGA (Legajo N° 14.136 - CUIL N° 27-05676028-3) TREINTA Y TRES (33) días correspondientes al pago proporcional por vacaciones 2014, en un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, contratada, según resolución N° 466/14-R, con una antigüedad de CUARENTA (40) años y ONCE (11) meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º incisos a), f), g) y l) del Decreto Nacional N° 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**718**



rec. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRASAK  
DECANO